



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 16-TC-11

VISTO: la nota de fecha 17 de febrero de 2011 presentada a este Tribunal por parte de la agente municipal Verónica B. Mendoza, y;

Considerando:

- Que por la misma se denuncian presuntas irregularidades en las liquidaciones de haberes del personal municipal a partir del mes de noviembre de 2010;
- Que la agente menciona que cuenta con documentación que respalda los dichos expuestos en la nota del visto;
- Que el Tribunal de Contralor, por unanimidad, ha decidido iniciar un proceso de investigación sobre el particular;
- Que el mismo se justifica por el tenor de la denuncia y las posibles derivaciones de la misma;
- Que para iniciar el proceso de investigación se debe designar a un instructor sumariante;
- Que el agente municipal que se halla a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor será la persona designada a fin de llevar adelante el proceso de instrucción;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación por la causa de posibles irregularidades en las liquidaciones de haberes del personal municipal a partir del mes de noviembre de 2010.

Art. 2º) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el proceso indicado en el artículo anterior.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 3º) Designar a la Srta. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de febrero de 2011.

